



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLE
ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-2016-00506-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: MELISSA ESTHER SIMANCA VELLOJIN
DEMANDADO: LUIS JOSE FRANCO LOPEZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: Paso a su despacho el presente proceso informándole, que fue remitida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Soledad, el expediente remitido para regulación. Sírvase Proveer. Soledad, Marzo /13/ 2020.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.
MARZO, TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Visto el anterior informe secretarial y en concordancia con lo comunicado por el Juzgado remitente, este despacho,

ORDENA:

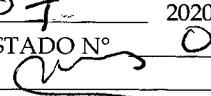
1.-Recepcionar el expediente arriba referenciado, remitido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Soledad - Atlco, mediante oficio 00267-2020 del 03/ Febrero /2020.

2.- Poner en conocimiento de la parte demandante , lo decidido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Soledad - Atlco , mediante auto de fecha: 03/ Febrero 2020, que regulo las cuotas alimentarias dentro de su expediente 087583184001-2016-00567-00 (EJECUTIVO DE ALIMENTOS).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


D IANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA		
Soledad,	01	de 07 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N°	033	
La Secretaria		
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN		